

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

10318 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que, en ejecución de la Orden de la Consejera de Sanidad de 4 de octubre de 2016, se modifica la Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se aprobó la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiología.

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 5 de mayo de 2016, se aprobó la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiología (BORM 27.5.2016).

2.º) Contra dicha resolución se interpusieron diferentes recursos de alzada por los que se solicitaba la rectificación de los temas 65 y 66 incluidos en el apartado VII del temario, referido a la "Radiología intervencionista".

3.º) Los citados recursos han sido estimados por Orden de la Consejera de Sanidad de 4 de octubre de 2016 (corregida por Orden de 2 de noviembre de 2016 del mismo órgano), que fija una nueva redacción para los contenidos de los citados temas, por lo que resulta precisa la modificación de la citada resolución de 5 de mayo de 2016 y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en aplicación de los principios de igualdad y publicidad que deben regir los procedimientos de selección de personal por parte de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Modificar el apartado VII del anexo de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 5 de mayo de 2016, por la que se aprobó la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiología (BORM 27.5.2016), que debe quedar redactado en los siguientes términos:

"VII.- RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Tema 65.- Aspectos básicos de los procedimientos intervencionistas y de la radioprotección en el intervencionismo guiado por fluoroscopia. Aspectos básicos de los materiales de punción, acceso, navegación y tratamiento endoluminal. Aspectos básicos de los procedimientos intervencionistas y de sus indicaciones, contraindicaciones y complicaciones: bases del tratamiento percutáneo con radiofrecuencia y microondas; bases de la dilatación con balón, de la colocación



de endoprótesis, de la embolización y de la trombólisis; bases del tratamiento intervencionista de la obstrucción biliar, urinaria y enteral; bases del tratamiento intervencionista de la hipertensión portal; bases de quimioembolización y radioembolización; bases del tratamiento intervencionista de la patología arterial y venosa.

Tema 66.- Procedimientos intervencionistas: diagnóstico vascular mediante angioTC y angioRM; biopsia guiada por imagen; inyección articular guiada por imagen; aspiración y drenaje, guiados por imagen, de colecciones y abscesos. Nefrostomía percutánea.”

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de diciembre de 2016.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.